## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

30L. EPIO. SEM. MURCIA 1985, 7, .148-.151

148.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES DIRECCION REGIONAL DE SALUD	INDICE :	1.ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA 1.1. SITUACION REGIONAL
SECCION DE EPIDEMIOLOGIA		2. ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE BAJA INCIDENCIA 150.
* BOLETIN EPIDEMIOLOGICO SEMANAL DE MURCIA *		3. COMENTARIO EPIDEMIOLOGICO REGIONAL: BROTE DE POLI- NEUPATIAS PERIPERICAS EN TRABAJADORES DEL CALZADO

N. 371

 1.1.	SITUACION REG	IONAL DE LAS EN		ECLARACION OBLI				3 DE NOVIEMBRE	DE 1985.	
	ENFERMEDAD		CODIGO		DECLARADOS_		ACUMULADOS		······································	
		DE E.D.O. C.			MANA 47		MANA 47	MEDIANA		
	RES. 2	2-12-1981)	(1975)	1985	1984	1985	1984	SEMANA 47	ACUMUL.	
	FIEBRE	TIFOIDEA	005	2	Ϋ 2	186	170	2	170	
	DISENTERIA	11101024	004	Ō	. 0	20	94	Ō	94	
	TOXI-INFEC.	ALIMENTARIA	003005	0	45	795	866			
	PROCESOS	DIARREICOS	006009	1.086	1.405	72.199	55.858			
	I.R.A.	IN.RESP.AGUDA	460466	10.794	8.255	365.385	262.701			
 	GRIPE		487	1.836	2.415	103.632	86.447	1.124	32.703	
	NEUMONTA		480486	13	- 8	524	316			
-		RESPIRATORIA	011 012	3	. 2	115	152	1	113	
 	SARAMPION		055	3	4	915	464	17	3.075	
5	RUBEOLA		056	16	18	3.304	8.948	13	1.459	
•	VARICELA		052	25	45	12.352	13.706	38	6.332	
 	ESCARLATINA		034.1	2	4	187	472	4	555	
	BRUCELOSIS		023	Ō	0	141	253	1	505	
	SIFILIS		091	1	0	52	71			
 *	INFECCION	GONOCOCICA	098.0,098.1	9	24	919	778			
-	INFECCION	MENINGOCOCI.	036	0	. 4	111	124	4	142	
5	HEPATITIS	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	070	12	19	850	578	7	578	
 <del></del>	PAROTIDITIS		072	49	134	8.534	9.994	_38	2.242	
5	TOS	FERINA	033	78	19	2.821	1.389	<b>19</b>	1.389	
-	-									

EN ESTAS ENFERMEDADES NO SE PUEDE CALCULAR LA MEDIANA POR SER DE NOTIFICACION POSTERIOR A 1980 DATOS CORRESPONDIENTES AL ULTIMO QUINQUENIO

	•	•

	1.2	DISTRI	PUCTON COMARI	AL DE LOS C	ASOS DE ENFE	PREDADES DE C	ECLARACION C	BLIGATORIA	(SEMANA 47	DE 1985)	149
OBLACION TASA 100000	H	ROESTE 61.521 1.62	49.970 2.00	110.866 0.90	23%.201 0,41	MULA 21.820 4,58	41.265 2,42	47.996 2.08	76.636 1,30	29.327 3.79	MURCIA CA 284.585 0,35
IEBRE IFOIDEA	C A A C	g 6	0 20	0 20	1 60	0 1	1 0	0 16	0 24	0 5	0 25
ROCESOS LARREICOS	CA AC	94 5.936	105 8,754	64 3.804	138 14,552	6 477	56 2,542	45 3.807	156 3.044	46 1.557	376 22.726
.R.A. N.RESP.AGUD	CA	654 20,546	1.108 29,623	977 25,595	1.651 73.867	108 2,705	694 20.181	917 32,310	1.015 44.848	530 19.021	3.140 96.689
RIPE	CA AC	96 8.595	37 3.410	244 17.977	224 14,530	22 1.283	22 4.030	87 3.014	292 11,138	15 2.062	797 34.593
EUMONIA	C A AC	0 7	0 4	3 3	101	5 0	3 50	3	1 23	.n 28	. 12 305
UBERCULOSIS ESPIRATORIA		1 9	S 0	.0	1 32	0 0	0	0 5	1 8	0 5	0 43
ARAMPION	C A A C	0 78	0 3	0 138	0 488	0 24	0 11	1 8	2 29	0 10	0 126
IUBEOLA	C A A C	195	0 48	2 588	1 1.411	? 32	3 91	0 19	2 82	n 14	524 524
ARICELA	C A A C	2 1,296	7 311	5 1.748	0 3.346	3 141	0 920	806	1.109	0 87	2.588
SCARLATINA	E A A C	1 5	5 0	0 12	0 71	0	0 10	0 0	1 42	0 14	0 31
RUCELOSIS	C A	0 32	0 9	0 35	0 30	0 0	0 10	0	0 6	0	14 14
IFILIS	C A A C	0 4	0 0	1 7	0 19	0	0 3	0	0	5 0	13
NFECCION SONDCOCICA	C A A C	0 144		2 71	3 227	2 6	0 56	0 44	1 140	0	165
NFECCION MENINGOCOCI.	CA AC	0 7	0 4	) 9	0 23	0 5	0	0 2	0 21	0	30
EPATITIS	C A A C	0 33	0	0 26	6 318	1 94	0 65	0 15	1 78	0.4	20
PAROTIDITIS	C A A C	2 187	0 101	0 959	2 1.463	0 25	5 798	4 135	26 941	2 429	3,496
TOS FERINA	CA AC	2 42	0	1 53	19 394	0 62	2 31	1 120	6 474	0 67	1,57

	Código C.I.EO.M.S.	Casos declarados semana 47		Casos acumulados semana 47		
pes. [22-12-1981)	(1975)	1985	1984	1985	1984	
arbunco	022	0	0	2	7	
idatidosis	122	0 .	. 0	1	1	
iebre exantemática mediterráne	a 082.1	0	0	15	10	
iebre reumática aguda	390-392	2	4	84	97	
epra .	030	0	0	1	1	
aludismo	084	0	0	1	3	
rétanos	037-771.3	0	0	3	5	

<sup>\*</sup> De las restantes no se ha recibido ninguna notificación en este año.

## 3. COMENTARIO EPIDEMIOLOGICO REGIONAL: BROTE DE POLINEUPATIAS PERIFE-RICAS EN TRABAJADORES DEL CAL-ZADO.

En junio de 1985, tres casos de posible intoxicación de productos químicos ("colas") utilizados en la industria del calzado, fueron notificados a la Sección de Epidemiología de esta Dirección Regional de Salud. Ya existian antecedentes de este tipo, ya que en julio de 1982 se detectó un brote de características similares en Jumilla en trabajadores de la misma industria. En esta ocasión las afectadas, eran tres mujeres de 19, 20 y 33 años, domiciliadas en la zona de Caravaca, que realizaban trabajos a domicilio para otras empresas del calzado. Su lugar de trabajo generalmente era la cocina, en donde la temperatura ambiente era superior, por la cercanía del hogar y por la nula ventilación que se permitia. El trabajo consistía en aplicar cola manualmente a las suelas de los zapatos, sin ningún tipo de protección (guantes, marcarillas, etc). El número de horas de trabajo era de 8-10/día.

El cuadro clínico fue malestar digestivo con naúseas, anorexia y adelgazamiento desde hacia un mes, para posteriormente manifes-tarse con sintomatología neurologica periferica como parestesias en extremidades (sobretodo manos y muslos) dificultad para incorpo rarse desde la posición de sentado, cansancio al elevar los brazos para peinarse, dificultad para la marcha taloneada, y ciertas manifestaciones vasculares perifericas como hiperhidrosis y cianosis de manos.

La sintomatología fue moderada en un caso y leve en - otros dos.

Los pacientes fueron ingresados enla Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca donde se les estudio en profundidad no encontrándose alteraciones en la conducción nerviosa periferica ni en la muscular. Por lo demás se evidenció una ligera anemia en la paciente más afectada. Las enfermas fueron dadas de alta en el mismo mes de junio.

La Sección de Epidemiología se puso en contacto con el Gabinete de Higiene y Seguridad en el Trabajo Regional para intentar controlar posibles nuevos brotes. El principal problema reside en que este trabajo se realice de manera no - controlada en domicilios particulares, sin guardar las normas de seguridad mínimas recomendaas para los trabajadores expuestos a estos tóxicos industriales, entre los que desta can:

- 1. Normas higiénicas a tener en cuenta por los Trabajado res:
  - a) Aplicar el pegamento siempre por medio de espatu-las, brochas o pinceles.

- b) Evitar salpicaduras de los pegamentos sobre la piel.
- c) Usar guantes para trabajar que cubran las manos y antebrazos.
- d) En caso de salpicaduras dérmicas, lavarse la piel enseguida con agua y jabón.
- e) No comer, ni beber, ni fumar, trabajando, si existe la posibilidad de que los alimentos, las bebidas o los cigarrillos puedan contaminarse por salpicaduras de los líquidos adhesivos.
- f) Lavarse las manos antes de comer.
- g) Cambiarse de ropa y lavarse al dejar de trabajar.
- h) Evitar jornadas de trabajo superiores a ocho horas.
- 2. Los locales de trabajo se recomienda que tengan las características siguientes:
  - a) Cubicaje superior a 10 m<sup>3</sup> por trabajador.
  - b) Dotar a la nave y puestos de trabajo de un sistema de aspiración adecuado, que asegure la correcta eliminación de posibles contaminantes y una frecuente renovación del aire allí ubicado.

En su defecto, contar con ventilación suficiente, debiendo permanecer las ventanas abiertas al menos duran te la jornada de trabajo.

 Se recomienda que la edad mínima del trabajador sea de 18 años.

Estas normas deberan ser puestas en conocimiento de los -- trabajadores y sus familias para que las apliquen en sus loca-- les de trabajo o/y hogares.

## 4. PORCENTAJE DE DECLARACION SEMANAL

- . Total regional: 74,40%
- . Municipios con menos del 80,0%:

Abanilla	0,0%	Jumilla	50,0%	
Beniel	33,3%	33,3% Lorca		
Calasparra	25,0%	Lorquí	0,0%	
C. Rio	0,0%	Moratalla	20,0%	
Cartagena	33,7%	San Javier	0,0%	
Ceut <b>í</b>	33,3%	La Unión	16,6%	
Cieza	78,9%	Villanueva	0,0%	